



## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**7118** *SEGURESTIL, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*

*SEGURESTIL SOLUTIONS, S.L.*

*HIJOS DE CORTES Y MAYA, S.L. ( SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la Junta General de socios de la sociedad SEGURESTIL, S.L. (sociedad escindida), en su reunión celebrada el 15 de diciembre de 2025, acordó por unanimidad la escisión total de la entidad en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Total de fecha 31 de octubre de 2025, en virtud de la cual dicha sociedad se extinguirá sin liquidación, transmitiendo en bloque y por sucesión universal la totalidad de su patrimonio social a favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación SEGURESTIL SOLUTIONS, S.L. e HIJOS DE CORTES Y MAYA, S.L. ( Sociedades Beneficiarias), atribuyéndose a los socios de la sociedad escindida, estos son, D. Manuel Cortés Navarrete y Dña. Josefina Maya Maya, en la misma proporción, por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones de los patrimonios segregados, esto es, las totalidad de las participaciones sociales de las nuevas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de escisión en los términos del artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 en el domicilio social de las mismas, no existiendo balance de escisión en los términos del artículo 71 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio.

Asimismo, se hace constar el derecho de protección a los socios y de oposición que asiste a los acreedores de ambas sociedades, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Málaga, 16 de diciembre de 2025.- Administrador único de Segurestil, S.L., D. Manuel Cortés Navarrete.

ID: A250059852-1